

LABORAL. LA OIT ALERTÓ POR LA BRECHA SALARIAL Y DE OPORTUNIDADES

# Ingresos de los hombres son casi dos veces los de mujeres

**Bloomberg** GINEBRA Una proporción notablemente mayor de mujeres que de hombres desearía trabajar pero no tiene un puesto, una disparidad global que apenas se ha movido en un nuevo índice que no es para nada nuevo, de hecho, se ha mantenido así desde 2005.

La llamada brecha de género revelada por el indicador muestra que 15% de las mujeres en edad de trabajar podrían ser empleadas en esa categoría, en comparación con 10,5% de sus homólogos masculinos, según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

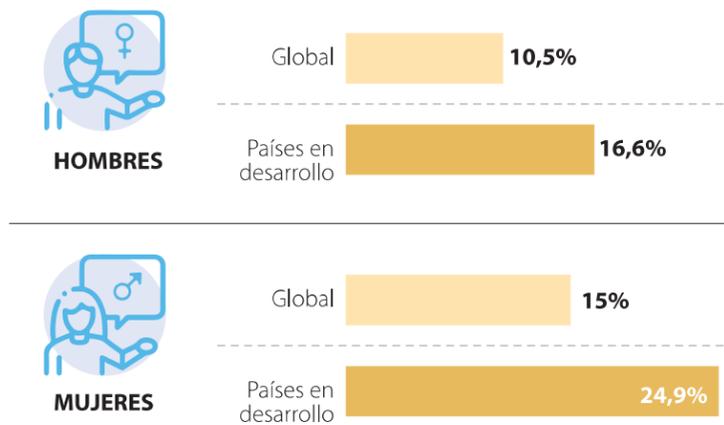
El déficit deja un efecto aún más exagerado en los salarios: las mujeres, en promedio, a nivel global ganan solo US\$0,51 por cada US\$1 de ingresos laborales generados por los hombres, escribieron los analistas con base en las experiencias de todos los continentes.

## LAS PREOCUPACIONES

Esa disparidad es peor en los países más pobres, cayendo a US\$0,29 por cada US\$1 de los hombres en la categoría de ingresos medios-bajos. La cuenta en las naciones más ricas es de US\$0,58 por US\$1 ganado por los hombres.

## DIFERENCIAS DEL MERCADO LABORAL SEGÚN GÉNERO

Porcentaje de personas que desean laborar pero no tienen trabajo



Fuente: Bloomberg / Gráfico: LR-ER-GR

El análisis revela diferencias que quedan enmascaradas por las medidas convencionales de desempleo, que normalmente solo incluyen a las personas que buscan trabajo recientemente y que tienen disponibilidad para hacerlo.

Esa categorización excluye a muchas mujeres cargadas de manera desproporcionada por el trabajo de cuidados no remunerado, por ejemplo, para los niños o labores domésticas.

“Los desequilibrios de género en el acceso al empleo y las condiciones de trabajo son mayores de lo que se pensaba ante-

riormente, y el progreso para reducirlos ha sido decepcionantemente lento en las últimas dos décadas”, dijo la OIT en su resumen del informe.

“Los nuevos datos muestran que a las mujeres todavía les cuesta mucho más encontrar trabajo que a los hombres”. De hecho estiman que por cada 10 candidatos masculinos, en naciones del primer mundo, seis logran un contrato con éxito, mientras que la tasa en las mujeres es de tan solo tres o máximo cuatro, por lo que la OIT alerta de un déficit de políticas públicas sobre el tema.



Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria  
Actuando en su calidad de Vocero del Fideicomiso de Administración y Pagos 72 GRAN HOTEL convoca a la:

### ASAMBLEA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS FIDEICOMISO 72 GRAN HOTEL

Que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de marzo de 2023 a las 7.00 AM., sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo de 2020, por medio de videoconferencia de la plataforma virtual del operador logístico WEBAsamblea con el siguiente link de conexión o URL: [www.webasamblea.com/pa72granhotel](http://www.webasamblea.com/pa72granhotel) para desarrollar el siguiente Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento de Comisión para Aprobar el Acta de la Asamblea.
5. Informe Comité Fiduciario del Fideicomiso.
6. Presentación Estados Financieros aprobados de la Sociedad Operadora 72 Gran Hotel S.A.S.
7. Informe del Auditor Externo del Fideicomiso.
8. Informe de Itaú Fiduciaria S.A. como Administradora del Fideicomiso y aprobación de Estados Financieros del Fideicomiso.
9. Elección Comité Fiduciario (cláusula undécima contrato fiduciario).
10. Elección del Auditor Externo del Fideicomiso y nominación Revisor Fiscal de Sociedad Operadora – Periodo 01 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.
11. Proposiciones y Varios

#### CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE BENEFICIARIOS

**QUORUM:** La ASAMBLEA GENERAL DE BENEFICIARIOS, únicamente podrá tomar decisiones sobre los temas previstos en el orden del día incluido en la convocatoria, pero por decisión tomada por un número de BENEFICIARIOS que represente más del setenta por ciento (70%) de los DERECHOS FIDUCIARIOS presentes, podrá ocuparse de otros temas una vez agotado el orden del día. LA ASAMBLEA GENERAL DE BENEFICIARIOS, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá deliberar con un número plural de BENEFICIARIOS que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los DERECHOS FIDUCIARIOS. Si se convoca a una ASAMBLEA GENERAL DE BENEFICIARIOS y esta no se lleva a cabo por falta de quórum, pasadas dos (2) horas de la fijada para dar inicio a la reunión, la ASAMBLEA GENERAL DE BENEFICIARIOS podrá sesionar y decidir válidamente con cualquier número plural de BENEFICIARIOS que estén representados. (Cláusula undécima, núm. 1.4 y 1.5)

**PODERES:** Los BENEFICIARIOS podrán hacerse representar en las reuniones de la ASAMBLEA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS, deberán para acceder a la videoconferencia dirigir un correo electrónico a más tardar el día veintitrés (23) de marzo de 2023 a la siguiente dirección: [operaciones.fiduciaria@itau.co](mailto:operaciones.fiduciaria@itau.co); [yessica.urrego@itau.co](mailto:yessica.urrego@itau.co); [diana.barbosa@itau.co](mailto:diana.barbosa@itau.co) indicando: i) en el "Asunto" del correo incluir "Asamblea Ordinaria Fideicomiso 72 Gran Hotel"; ii) si actúa en calidad de apoderado de persona natural: copia del poder, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; iii) si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica: copia del poder otorgado, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, certificado de existencia y representación donde se refleje la facultad del poderdante o copia del acto administrativo de posesión del poderdante y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; iv) si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica: certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de un mes la cual acredite tal calidad. No serán aceptados poderes con tachaduras o enmendaduras. Para el caso de poderes otorgados por tutores, padres de menores, albaceas, etc. se deberá acreditar la calidad en la cual actúan los apoderados. En los eventos donde los DERECHOS FIDUCIARIOS sean de propiedad de dos o más personas todos los propietarios deberán designar a una sola persona que represente el respectivo derecho, es decir, no se podrá dividir el derecho fiduciario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ITAÚ COLOMBIA S.A.

El Presidente de **ITAÚ COLOMBIA S.A.** convoca a sus accionistas a la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la cual se realizará el día 30 de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m., aclarando que la misma se realizará de manera mixta (Presencial y No Presencial). Los accionistas que decidan participar de forma no presencial deberán hacerlo a través de la plataforma Teams, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 398 de 2020. Los accionistas que participen de manera presencial, deberán acudir al piso 21 del Edificio Principal del Banco ubicado en la Carrera 7ª No. 99-53, en Bogotá, Colombia. La información para la reunión quedará a disposición de los accionistas en la página web [www.itau.co](http://www.itau.co)

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Consideración y aprobación del orden del día por parte de la Asamblea.
4. **Informes**
  - 4.1. Informe de Gestión y Sostenibilidad e informe del Representante Legal
  - 4.2. Informe de Grupo Empresarial
  - 4.3. Informe del Comité de Auditoría
5. **Estados Financieros**
  - 5.1. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros Individuales y Consolidados
  - 5.2. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros Individuales del ejercicio 2022
  - 5.3. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2022 presentados en forma Consolidada
6. **Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas del Ejercicio**
  - 6.1. Propuesta de distribución de utilidades
7. **Propuestas y Elecciones**
  - 7.1. Elección de la Junta Directiva para el periodo 2023-2024 y fijación de sus honorarios.
  - 7.2. Elección del Revisor Fiscal, fijación de honorarios y de apropiaciones para su ejercicio
8. **Otros Informes**
  - 8.1. Informe del Defensor del Consumidor Financiero del Ejercicio
9. **Proposiciones y Varios**
10. **Nombramiento de la Comisión Revisora y Aprobatoria del Acta.**

Los Estatutos Sociales del Banco, el Código de Buen Gobierno y la información relacionada con las reglas para la Asamblea (ejercicio del voto, poderes, derecho de inspección, acceso a la reunión, entre otros) podrán ser consultados en la página web de la entidad ([www.itau.co](http://www.itau.co)).

Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2023

**Baruc Sáez**  
Presidente  
Itaú Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.

El suscrito Representante Legal de la sociedad Acerías Paz del Río S.A., identificada con el NIT 860.029.995-1 (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión del día 02 de marzo de 2023, acordó convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 30 de marzo de 2023, a las 8:30 a.m., por mecanismo virtual el cual será informado conforme el procedimiento establecido para la Asamblea. El orden del día que se desarrollará será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día
4. Nombramiento de una comisión para aprobación del acta
5. Informe Integrado de Sostenibilidad
6. Presentación del dictamen del Revisor Fiscal
7. Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022
8. Proyecto disposición de utilidades
9. Elección de Revisor Fiscal

La reunión se llevará a cabo de manera virtual a través de la página web: [www.webasamblea.com/acieriaspazdelrio](http://www.webasamblea.com/acieriaspazdelrio) y será grabada, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- Cada uno de los accionistas deberá realizar prerregistro previamente a través de la página web [www.webasamblea.com/acieriaspazdelrio](http://www.webasamblea.com/acieriaspazdelrio), opción 1 y, en todo caso, con anterioridad al día miércoles, veintinueve (29) de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.
- Los accionistas personas naturales deberán adjuntar copia de su documento de identidad indicando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Los accionistas personas jurídicas deberán adjuntar (i) copia del documento expedido por la respectiva entidad que demuestre su existencia e identifique la persona que lo representa y (ii) copia del documento de identidad de su representante legal indicando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- En caso de participar por intermedio de apoderado, se deberá adjuntar copia del respectivo poder, acompañado de la información que le permita a la Sociedad constatar la identidad y capacidad del accionista y su apoderado indicando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración, o con los empleados de la sociedad y los accionistas deberán observar las normas de la Circular Externa 024 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Los accionistas encontrarán el instructivo para prerregistro y participación en la asamblea en el enlace: [www.webasamblea.com/acieriaspazdelrio](http://www.webasamblea.com/acieriaspazdelrio) y en la página web de la Compañía: [www.pazdelrio.com.co](http://www.pazdelrio.com.co)

Una vez verificada la información por parte de la Sociedad, el respectivo accionista recibirá una notificación por correo electrónico con el enlace y clave de acceso para conectarse a la reunión y para ejercer sus derechos políticos. La Administración de la Sociedad permitirá el ejercicio del derecho de inspección de manera virtual sobre los documentos indicados por los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, en la siguiente dirección: [www.pazdelrio.com.co](http://www.pazdelrio.com.co) en el link de Accionistas.

Para mayor facilidad, a través del siguiente código QR los accionistas podrán acceder a realizar el prerregistro oportuno y posteriormente participar en la asamblea con la clave de acceso generada y remitida vía correo electrónico:



Cordialmente

**FABIO HERNANDO GALÁN**  
Representante Legal